

**ORD.: N° 2255/2018.**

**ANT.:** Solicitud de Acceso a la Información  
**N° MU263T0002795**

**MAT.:** Responde Solicitud de Acceso a la Información.

**RECOLETA**, 09 de noviembre de 2018

**DE: GIANINNA REPETTI LARA  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

**PARA: RODRIGO LAVÍN VEAS - Tachado por Ley 19.628**

De acuerdo a la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 16 de octubre de 2018, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

- 1) ¿Cuántos decretos Alcaldicio se han dictado este año hasta el 1 de octubre de 2018?
- 2) ¿Cuentan con una unidad de transparencia activa y/o pasiva?
- 3) ¿Cuántos funcionarios componen estas unidades?
- 4) ¿Se dedican exclusivamente a ver transparencia?
- 5) ¿Cuántas solicitudes de información por el Portal de Transparencia tienen a la fecha? (sea la de ingreso de esta consulta o la de respuesta)

Damos respuesta a su solicitud:

1. Al 1° de Octubre de 2018 se decretaron **2.914** (dos mil novecientos catorce) Decretos Alcaldicio
2. Si, existe la Unidad de Transparencia Municipal, dependiente de la Dirección de Asistencia Jurídica Municipal.
3. Actualmente 3 funcionarios, un Coordinador de la Unidad, un enlace de Transparencia Activa y un enlace de Solicitudes de Acceso a la Información.
4. La unidad de Transparencia (considerando los tres funcionarios que la componen) se dedica a velar por el cumplimiento de la Ley 20.285 sobre acceso a la información pública, y por la Administración del Portal del Lobby, y el Portal DIP (Sobre declaración de Intereses y Patrimonio)
5. A la fecha de esta respuesta, hay **2.817** (dos mil ochocientos diecisiete) solicitudes ingresadas al Portal, de las cuales se encuentran pendientes de respuesta, dentro del plazo legal 31.

De no estar conforme con la respuesta a su solicitud, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

*Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.*

Saluda atentamente a Ud.

  
**GIANNINA REPETTI LARA  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**



GRL/hca/lgt